



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 – 00381 -00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE	PAOLA ESTHER CARBONELL REALES
DEMANDADO (DISC)	ISABEL REALES VEGA C.C. 22.356.518.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 30 de noviembre de 2020, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvese proveer,

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Se advierte al interior del plenario que entre los anexos no se incorpora la relación de apoyos sobre la persona titular del acto jurídico, acreditando el nivel y grado de apoyo que requiera el demandado, para las decisiones determinadas y en un ámbito específico al igual que las personas que conforman su red de apoyo.

Se observa que no se aportan las valoraciones de apoyo realizadas a la señora ISABEL REALES VEGA, de acuerdo a lo normado en el art. 38 -(promovida por persona distinta al titular del acto jurídico.) numeral 2º con el lleno de requisitos indicados en la Ley 1996 de 2019.

Aunado a lo anterior no relaciona los nombres de los parientes cercanos de la persona a cuyo favor se demanda, de conformidad con el artículo 61 del C.C.,

En consecuencia, el juzgado,

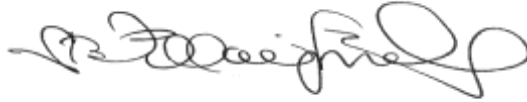
RESUELVE:

Primero: INADMITIR la demanda de ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO, promovida por la señora PAOLA ESTHER CARBONELL REALES, contra ISABEL REALES VEGA, por lo indicado en la parte motiva.

Segundo: MANTENER la demanda en la secretaria del despacho por el término de cinco días (5) a fin de subsanar las falencias advertidas.

Tercero: RECONOCER personería jurídica al Dr. MARTIN BERMEJO BERMEJO C.C. 72.126.359 TP. 95.324 del CSJ., correo abogadomartinbermejo@hotmail.com, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 10 de diciembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 131 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ